



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 14 de febrero de 2019, con fundamento en los artículos 2, 16 inciso b), 18 inciso a), 39 fracción XXVII inciso a), 139 y 140 del Estatuto; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU/OTE/FEB/022/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y SINDICATURAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019"**.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

MARIA FATIMA BALTAZAR

MENZEZ

INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ

DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY

LUGO

INTEGRANTE



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/022/2019

ACUERDO ACU/OTE/FEB/022/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y SINDICATURAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 23, 36, 139, 140, TRANSITORIO SEGUNDO, y demás relativos y aplicables del Estatuto.

ANTECEDENTES

- I. El día 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político - Electoral, entre otras, lo dispuesto por el Artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE), y el reconocimiento de los órganos públicos locales.
- II. Con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).
- III. Los días 17 y 18 de noviembre de 2018, se celebró el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución democrática, y en sesión aprobó las reformas al Estatuto y, por única ocasión designa y nombro a la Dirección Nacional Extraordinario.
- IV. En fecha 19 de diciembre de 2018 fue aprobado el RESOLUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, identificado con la clave INE/CG1503/2018.
- V. El día 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución INE/CG1503/2018 antes mencionada, la cual en el considerando 31, señala:

"31. Los ciudadanos mencionados señalan que lo establecido en los artículos TERCERO y QUINTO del nuevo Estatuto aprobado, a la luz del Proceso Electoral Local que se vive en la entidad de Tamaulipas, genera incertidumbre y falta de certeza en las etapas electorales que han acoecido y las que están por seguir, pues ya se ha registrado la Plataforma Electoral y el Método de Elección de los candidatos locales, esto en consideración que al nombrarse



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/022/2019

una Dirección Provisional Estatal cuyo actuar está supeditado a las nuevas reglas estatutarias, retrotrae en su perjuicio los derechos electorales ya adquiridos.

Del análisis de los documentos que obran en el expediente se concluye que el Congreso Nacional omitió prever los casos de excepción de las dirigencias que se encuentran inmersas ya en los Procesos Electorales Locales.

Por lo que este Consejo General determina delimitar los efectos jurídicos establecidos en el artículo Transitorio QUINTO que establece:

"QUINTO. - La Dirección Nacional Extraordinaria **nombrará por única ocasión a los integrantes de las Direcciones Estatales** en sesión convocada para tal efecto, en los Estados que así se considere necesario. **Las cuales entrarán en funciones a partir del nueve de diciembre de dos mil dieciocho** y durarán en su encargo hasta la toma de protesta de la Dirección Estatal de la entidad federativa que corresponda, una vez realizada la elección de renovación. Estas direcciones ejercerán las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Estatal".

Por lo que, bajo el principio de certeza y **progresividad** del derecho al voto activo y pasivo de la militancia, que establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, deben incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos; tal como lo sostiene la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis 2a.CXXVII/2015, que a rubro y letra señala:

"PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO. El principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado Mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de **su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano.**"

(Énfasis añadido)

Sobre este esquema, lo concerniente es otorgar una prórroga a la dirigencia actual del PRD en las entidades en las que se está llevando a cabo un Proceso Electoral, a saber: **Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas**, así como a la vigencia de las normas estatutaria y



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL




ACU/OTE/FEB/022/2019


reglamentarias, bajo las cuales se establecieron los mecanismos de participación del PRD en las mencionadas entidades hasta en tanto se concluyan dichos Procesos Electorales Locales.

Esta es así, ya que esta autoridad electoral **pondera** que, con la postergación del inicio del proceso de renovación de la dirigencia de PRD en dichas entidades, acorde con las reglas del Estatuto vigentes en el momento que se lleven a cabo los comicios internos, dicho partido político no deja de cumplir con la obligación de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, consignada en el artículo 25, párrafo 1, inciso f) de la LGPP. De ahí que la prórroga en la renovación de las dirigencias en realidad no pone en riesgo ni mucho menos en una situación crítica la operación ordinaria del partido político, en sus diversos niveles organizativas.

Esto, pues es un hecho notorio que de conformidad con el Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2018-2019, las fechas de inicio de los referidos procesos comiciales locales, son:



Entidad	Fecha de inicio del PEL 2018-2019	
	Desde	Hasta
Agua scalientes		10/10/2018
Baja California		09/09/2018
Durango	01/11/2018	
Quintana Roo	03/09/2018	
Tamaulipas		02/09/2018



Sic.

Atento a las circunstancias señaladas, este Consejo General considera que



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/FEB/022/2019

deben tener **preponderancia los Procesos Electorales Locales** en las entidades federativas precisadas, por lo que debe adoptarse una medida cuya idoneidad y razonabilidad radica en cumplir eficazmente la finalidad y el mandato del artículo 34, párrafo 2, inciso c) de la LGPP, ante el inminente inicio de los procesos electivos correspondientes. Tal es así, pues el proceso de modificaciones estatutarias implica que este Consejo General realice la verificación de la validez del XV Congreso Nacional Extraordinario y estudie el sentido de la reforma estatutaria, a fin de que pronuncie sobre su constitucionalidad y legalidad, en el ámbito de sus atribuciones, lo cual conlleva tiempo para desahogar el procedimiento relativo.

Determinación. Con fundamento en el artículo 17 de la Constitución, artículos 6, numeral 2, 30, numeral 1, inciso b), y numeral 2, 31, numeral 1, de la LGIPE, que establece que esta autoridad dispondrá lo necesario para el cumplimiento de las normas establecidas, se estima que, por lo que hace a los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, cuyos Procesos Electorales Locales concluyen en el dos mil diecinueve, se otorga una prórroga a los Comités Ejecutivos Estatales en dichas entidades, para que bajo el amparo de la norma Estatutaria y los Reglamentos conforme a los cuales fueron creados, continúen el desahogo del proceso local, y una vez que concluyan, se renueve a los órganos de dirección bajo las directrices de la nueva norma estatutaria a cargo del órgano estatutario competente.

{...}"

- VI. Que los numerales primero y segundo del apartado de resolución de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara la procedencia constitucional y legal de las Modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, señalada a numeral inmediato anterior a la letra señalan;

"RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, con excepción de la porción normativa señalada en el considerando 28 apartado II, respecto a uno de los requisitos para ser considerado afiliado al partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral local, entrarán en vigor a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior de conformidad con lo establecido en los considerandos 29, 30 y 31 de la presente Resolución.

SEGUNDO. En consecuencia, se abroga el Estatuto del PRD vigente, aprobado por el INE.

{...}"

- VII. En términos de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara la procedencia constitucional y legal de las Modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, así como del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/022/2019

17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México, por simple analogía las funciones que corresponden al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, serán asumidas por la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de garantizar el cumplimiento del inciso f) del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, mientras que las funciones que corresponden a la Comisión Electoral el Comité Ejecutivo Nacional, serán asumidas por el Órgano Técnico Electoral.

VIII. El día 01 de diciembre del año 2018, durante la celebración del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Durango se aprobó la "CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS, REGIDURÍAS, DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL DOS DE JUNIO DEL AÑO 2019, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO".

IX. En fecha 7 de enero de 2019, este Órgano emitió el "ACUERDO ACU/OTE/ENE/002/ 2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURIAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LOS 39 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE DURANGO".

X. En fecha 06 de enero de 2019, la Dirección Nacional emitió el "ACUERDO PRD/DNE13/2019, DE LA DIRECCION NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL PARA REALIZAR LOS REGISTROS DE SOLICITUDES PARA LAS PRECANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO."

XI. En fecha 08 de febrero del año 2019, la Dirección Nacional emitió el "ACUERDO PRD/DNE49/2019, DE LA DIRECCION NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, LA FACULTAD DE RESOLVER SOBRE LOS OTORGAMIENTOS DE REGISTRO; RESOLVER SOBRE LAS SUSTITUCIONES Y RENUNCIAS DE PRECANDIDATOS Y APROBAR LAS DELEGACIONES ELECTORALES DE LOS COMICIOS INTERNOS."

En razón de los antecedentes vertidos y;



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/022/2019

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que el artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos, establece:

"1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:

{...}

d) Un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular;

{...}"

4. Que el artículo 139 del Estatuto, dice:

"El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional, es un órgano de decisión colegiada, de carácter operativo, electo por la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular. En el ejercicio de sus funciones deberá ajustarse siempre a lo dispuesto por las leyes en la materia, el presente ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen."

5. Que el Acuerdo emitido por la Dirección Nacional identificado con la clave PRD/DNE49/2019, señalado en el apartado de Antecedentes numeral décimo primero, se:

"ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, para resolver en definitiva sobre los otorgamientos o negativas de solicitudes de registro, así como para la aplicación de las renunciaciones y sustituciones que le sean presentadas y las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización de los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TECNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/022/2019

SEGUNDO.- Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, para aprobar la integración de las Delegaciones Electorales para los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

TERCERO.- En caso de que los acuerdos no sean aprobados por los tres integrantes, se remitirán a la Dirección Nacional Extraordinaria para su ratificación o rectificación."

6. Que el próximo domingo 02 de junio del año 2019 en el Estado de Durango se realizarán elecciones constitucionales para la elegir un los cargos de los 39 Ayuntamientos que conforman dicho Estado.
7. Que el instrumento convocante aprobado durante la sesión del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Durango en sus bases IV y VI, establece:

"IV. DEL REGISTRO.

IV.1. Las y los aspirantes a precandidatos a los cargos de Presidente y/o Presidenta, Síndico y Síndica, Regidores y Regidoras, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de propietario y suplente.

Los y las aspirantes, deberán dirigirse con el personal encargado del libro de registro para que les sea otorgado un folio de registro; posteriormente se dirigirán con los delegados Nacionales y Estatales.

El registro se realizará por planillas completas ante la delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional Electoral; en el edificio que ocupa el Comité Ejecutivo Estatal del PRD de Durango, con domicilio en Francisco Sarabia No. 202, Barrio de Analco de la Cd. de Durango, Dgo; en horario de 12:00 horas a 18:00 horas, a excepción del último día de registro en el que se podrán presentar hasta las veinticuatro horas, aplicando el mismo horario durante el periodo de subsanación.

Y de manera supletoria en las oficinas del Órgano Electoral Interno del Partido de la Revolución Democrática, en el domicilio ubicado en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

La delegación del Órgano Electoral Interno del Partido de la Revolución Democrática, al momento de recibir la solicitud orientará al solicitante, sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberá cubrir en **un plazo no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo de registro**. En caso de incumplimiento



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/FEB/022/2019

se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

IV.2. El registro de aspirantes se realizará en las siguientes fechas.

Para las y los aspirantes a candidatas a Ayuntamientos a los cargos de Presidente y Presidenta, Síndico y Sindica, Regidores y Regidoras, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del día **07 al 11 de Enero de 2019, con un periodo de subsanación del 12 al 13 de Enero del 2019.**

El registro de los aspirantes podrá ser cancelado por los motivos siguientes:

- a) Cuando al propietario registrado, se le cancele o suspenda la vigencia de su membresía o renuncie al partido;
- b) Por violación grave a las normas de campaña;
- c) Por inhabilitación, muerte o renuncia del propietario; y
- d) Por resolución del órgano jurisdiccional.

En caso de que a quien ocupe la suplencia, se le suspenda la vigencia de su membresía, renuncie al partido, se encuentre inhabilitado, muera o renuncie a la precandidatura; el propietario de la fórmula podrá nombrar a quien lo sustituya.

Las y los aspirantes, podrán nombrar representantes ante la Comisión en la que soliciten su registro, a partir de ese momento.

El Órgano Electoral interno del Partido de la Revolución Democrática emitirá un proyecto acuerdo por el que se otorguen o nieguen las solicitudes de los aspirantes para ser considerados como precandidatos a Presidente y Presidenta, Síndico y Sindica, Regidores y Regidoras, por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, a más tardar el día **13 de Febrero de 2019**; a efecto de que este sea puesto a análisis y en su caso aprobación del Órgano de Dirección Nacional del Partido de la Revolución Democrática y posterior publicación en estrados o en la página oficial del Partido."

"VI. DE LAS ELECCIONES.

VI.1. MÉTODO DE ELECCIÓN.

VI.1.1. La elección de los cargos por el principio de mayoría relativa a elegir establecidos en la base 1, se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 del Estatuto nuestro Instituto Político, que señala:

"...



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/FEB/022/2019

Las y los candidatos para elecciones constitucionales de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías por el principio de mayoría relativa, se elegirán mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, salvo que el Consejo respectivo determine, mediante la decisión del sesenta por ciento de las y los Consejeros presentes cambiar el método de selección.

Los métodos de selección a realizarse podrán ser los siguientes:

- a) Por votación universal, directa y secreta de los afiliados del ámbito correspondiente;
- b) Por votación de los Consejeros respectivos de la instancia correspondiente; y
- c) Por candidatura única presentada ante el Consejo.

Para el caso que el método de selección sea el establecido en los incisos a), b) o c), el Consejo respectivo estará obligado a definir al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en cada proceso electoral para que éstas sean electas mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, cuestión que deberá ser establecida en la convocatoria respectiva, determinando con claridad que candidaturas se deberán de elegir por dicho método.

..."

VI.1.2. Las candidaturas a Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas; se elegirán en fórmula por separado, cada una con propietario y suplente, de la siguiente forma:

a).- Diecinueve Municipios, en Consejo Estatal con carácter de Electivo, como se enlistan a continuación:

1	Canatlán
2	Cuencame
3	Durango
4	El Oro
5	Gómez Palacio
6	Guadalupe Victoria
7	Lerdo
8	Mapimí
9	Mezquital
10	Nombre de Dios
11	nuevo ideal
12	Panuco de Coronado
13	Peñón Blanco
14	Poanas
15	Pueblo Nuevo
16	Rodeo
17	San Dimas



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/022/2019

18	Santiago Papasquiari
19	Vicente Guerrero

b).- En veinte municipios por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía, como se enlistan:

1	Canelas
2	Coneto de Comonfort
3	General Simón Bolívar
4	Guanacevi
5	Hidalgo
6	Indé
7	Nazas
8	Ocampo
9	Otáez
10	San Juan de Guadalupe
11	San Bernardo
12	San Juan del Río
13	San Luis del Cordero
14	San Pedro del Gallo
15	Santa Clara
16	Súchil
17	Tamazula
18	Tepehuanes
19	Tlahualilo
20	Topia

Para efecto de lo anterior, se sujetará a lo dispuesto en lo establecido por el Artículo 8 de Estatuto, respecto al cumplimiento de la Paridad de Género horizontal y vertical y demás Acciones Afirmativas conducentes.

De conformidad con el Artículo 8 inciso e) del Estatuto; para los efectos de Paridad de Género en las candidaturas, la correspondiente Comisión de Candidaturas, determinará para el caso de la elección de puestos de elección popular por el principio de mayoría relativa, cada uno de los segmentos de competitividad y prioridad, bajo los principios de participación, selección y representación, salvaguardando los criterios de Paridad precisados en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

VI.1.3. La elección de candidatas y candidatos por el principio de representación proporcional se llevará a cabo en Consejo Estatal Electivo, las candidaturas se presentarán bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas por el Presidente en funciones del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en una lista única de candidaturas, la cual para ser aprobada deberá alcanzar una mayoría simple de los Consejeros Estatales



ACU/OTE/FEB/022/2019

presentes, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad, identificación con la línea política del Partido.

En caso de no alcanzar dicha mayoría, las listas de candidaturas se conformarán mediante votación de las fórmulas registradas y se integrarán bajo los criterios de cociente natural y resto mayor, observándose en toda caso la aplicación de la paridad de género y las acciones afirmativas."

8. Que durante el periodo de registro señalado en el numeral que antecede, se recibió por parte de la Delegación Electoral Nacional las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos al cargo de elección popular a Presidencias Municipales y Sindicaturas por el principio de Mayoría Relativa a los Ayuntamientos de los 39 Municipios del Estado de Durango, que a continuación se enlistan:

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CANATLAN	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ZULEMA ABIGAIL VILLANUEVA OLGUÍN	M	J	I	COMPLETO
CANATLAN	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUADALUPE YACCIRA MARRUFO VILLANUEVA	M	J	I	COMPLETO
CANATLAN	1	SINDICO	PROPIETARIO	SERGIO ANTONIO AYALA LARES	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	1	SINDICO	SUPLENTE	HERMILO TIZOC LARES MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROGELIO GURROLA RUIZ	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	PAZ ROGELIO AVILA RIVAS	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	20	SINDICO	PROPIETARIO	ROSA GUADALUPE REYES QUEZADA	M	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	20	SINDICO	SUPLENTE	SANDRA PATRICIA GURROLA RUIZ	M	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	4	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	HUGO URIEL POSADA DE LA CRUZ	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	4	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	POBLO ENRIQUE PONCE DIAZ	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	4	SINDICO PRO	PROPIETARIO	MA. EUGENIA DIAZ GONZALEZ	M	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	4	SINDICO SUP	SUPLENTE	DOLORES DE LA PAZ VALENZUELA DIAZ	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	7	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MORALES CHAVEZ SIMOM	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	7	PRESIDENTE	SUPLENTE	PUNTES CRUZ JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	7	SINDICO	PROPIETARIO	RAMIREZ PEREZ IRMA	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	7	SINDICO	SUPLENTE	VILLA MORALES MARISOL	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ FLORES JOSE TOMAS	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEREZ CASTAÑEDA LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	6	SINDICO	PROPIETARIO	ALVARADO HERNANDEZ VERONICA	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	6	SINDICO	SUPLENTE	MORENO FRAYRE CLAUDIA	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	12	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCOS ALFREDO SALINAS FAVELA	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	12	PRESIDENTE	SUPLENTE	JAIME IVAN FUENTE VILL VAZQUEZ	H	N/A	I	COMPLETO



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CUENCAME	12	SINDICO	PROPIETARIO	YARELY GUADALUPE PEREZ CASTAÑEDA	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAME	12	SINDICO	SUPLENTE	JEENIFER HERNANDEZ NAJERA	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	8	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VELA VALDEZ MARGARITA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	8	PRESIDENTE	SUPLENTE	DE LOS SANTOS GARCIA ALMA DELIA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	8	SINDICO	PROPIETARIO	SANDOVAL GARCIA FEDERICO	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	8	SINDICO	SUPLENTE	SOSA AGUILAR OSCAR	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RODRIGUEZ CASAS MANUEL DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUERRA GONZALEZ AMAURY ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	6	SINDICO	PROPIETARIO	QUINONES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	6	SINDICO	SUPLENTE	RODRIGUEZ ESPINO GLORIA ITZCHEL	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GAMALIEL OCHOA SERRANO	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS ALEJANDRO OZUNA GALINDO	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	1	SINDICO	PROPIETARIO	MARTHA LORENA LIZALDE ANDRADE	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	1	SINDICO	SUPLENTE	SANDRA MONICA SERRATO VARGAS	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	2	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROPIETARIO	JUAN CARLOS CORRAL SOLIS	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	2	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	EDUARDO ANTONIO SOLIS CENTENO	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	2	SINDICO	PROPIETARIO	ALEIDA MONTOYA GONZALEZ	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	2	SINDICO	SUPLENTE	ALMA ROSA CORRAL SOLIS	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	3	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS ARNULFO ROSALES DE LA HOYA	H	J	I	COMPLETO
DURANGO	3	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS ANTONIO GOMEZ RUIZ	H	J	I	COMPLETO
DURANGO	3	SINDICO	PROPIETARIO	CASTRO CORIA BLANCA VELIA	M	J	I	COMPLETO
DURANGO	3	SINDICO	SUPLENTE	SARIÑANA GALINDO OLGA MARGARITA	M	J	I	COMPLETO
DURANGO	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALDO DAVID AGUIRRE BARRON	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	GURROLA RUIZ JESUS ISMAEL	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	20	SINDICO	PROPIETARIO	SANDRA PATRICIA GURROLA RUIZ	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	20	SINDICO	SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUZMAN	M	N/A	I	COMPLETO
EL ORO	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROPIETARIO	POSADA DUARTE HEBER	H	J	I	COMPLETO
EL ORO	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	ASTORGA NAVARRETE FRANCISCO JAVIER	H	J	I	COMPLETO
EL ORO	1	SINDICO MUNICIPAL	PROPIETARIO	TERRAZAS OCON BRENDA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
EL ORO	1	SINDICO MUNICIPAL	SUPLENTE	SALAS VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CORPUS GONZALEZ MAIKE	H	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	CORPUS GONZALEZ ROMAN	H	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	6	SINDICO	PROPIETARIO	GALAVIZ CORPUS ELOISA DEYANIRA	M	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	6	SINDICO	SUPLENTE	CORPUS GONZALEZ BLANCA ESTELA	M	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CAMPOS JIMENEZ CECILIO	H	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	OCHOA GARCIA JUAN MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	1	SINDICO	PROPIETARIO	ORDAZ RODRIGUEZ LAURA	M	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	1	SINDICO	SUPLENTE	HERNANDEZ TORRES MA DE JESUS	M	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN ANTONIO QUINONEZ REYES	H	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	SANTIAGO GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	20	SINDICO	PROPIETARIO	MARIA CRUZ MEDINA MOTA	M	N/A	I	COMPLETO
GÓMEZ PALACIO	20	SINDICO	SUPLENTE	VICTORINA REYES CASTAÑEDA	M	N/A	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO /EXTERN O (I O E)	STATUS DE REGISTRO
GUADALUP E VICTORIA	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SOSA RAMIREZ AGUSTIN	H	N/A	I	COMPLETO
GUADALUP E VICTORIA	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	VILLAREAL GUILLEN VICTOR HUGO	H	N/A	I	COMPLETO
GUADALUP E VICTORIA	6	SINDICO	PROPIETARIO	VILLAREAL ARAGON SANDRA	M	N/A	I	COMPLETO
GUADALUP E VICTORIA	6	SINDICO	SUPLENTE	GARCIA MEDINA ROSA DEL CARMEN	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALVARADO MORALES HECTOR	H	N/A	I	COMPLETO
LERDO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	HUERCA GARCIA JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
LERDO	6	SINDICO	PROPIETARIO	VALENZUELA HERNANDEZ ROMANA	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	6	SINDICO	SUPLENTE	MUÑOS PEREZ MARIA DOLORES	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUNA DORANTES MARIBEL	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	SARABIA MEJIA MA TERESA	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	1	SINDICO	PROPIETARIO	SALAZAR SARABIA LUIS ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
LERDO	1	SINDICO	SUPLENTE	SADOVAL PEÑA JOSE DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
MAPIMI	1	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	MARGARITO GARCIA CHUCA	H	J	I	COMPLETO
MAPIMI	1	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	PEDRO AYALA MUELA	H	J	I	COMPLETO
MAPIMI	1	SINDICO PRO	PROPIETARIO	CAROLINA MEZA RANGEL	M	J	I	COMPLETO
MAPIMI	1	SINDICO SUP	SUPLENTE	GUADALUPE LOPEZ ARMENDARIZ	M	J	I	COMPLETO
MAPIMI	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE PATROCINIO MUÑOZ GONZALEZ	H	N/A	I	COMPLETO
MAPIMI	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	EDGAR ANTONIO DIAZ MARMOLEJO	H	N/A	I	COMPLETO
MAPIMI	20	SINDICO	PROPIETARIO	MAYRA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
MAPIMI	20	SINDICO	SUPLENTE	ERENDIRA BERENICE PICON GARCIA	M	N/A	I	COMPLETO
MEZQUITA L	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MENDOZA QUIROZ AVELINO	H	N/A	I	COMPLETO
MEZQUITA L	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	DIAZ MORALES FELIPE DE JEJESUS	H	N/A	I	COMPLETO
MEZQUITA L	6	SINDICO	PROPIETARIO	SOTO CERVANTES MARIA OTILIA	M	N/A	I	COMPLETO
MEZQUITA L	6	SINDICO	SUPLENTE	MENDOZA SOTO MELECIA	M	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	7	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SERRANO LEYVA ERNESTO ALONSO	H	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	7	PRESIDENTE	SUPLENTE	SIMENTAL DIAZ JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	7	SINDICO	PROPIETARIO	RUIZ SOTO CECILIA	M	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	7	SINDICO	SUPLENTE	GUERRERO VELAZQUEZ MIRIAM SELENE	M	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SIFUENTES SALAS DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	LOPEZ GARCIA HUGO	H	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	6	SINDICO	PROPIETARIO	DIAZ RODRIGUEZ YOLANDA DE FATIMA	M	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	6	SINDICO	SUPLENTE	GARCIA RODRIGUEZ BIANCA BERENICE	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FALLAD MONTENEGRO ALEYDA ARMIDA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	ZURITA CHAVEZ MARIA TOMASA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	6	SINDICO	PROPIETARIO	SALDIVAR SUÑIGA GABRIEL	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	6	SINDICO	SUPLENTE	SOTO BARRAGAN JOSE DEL PILAR	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANDOVAL CAMPOS JORGE ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	AVILA ZALDIVAR JOSE ARNOLDO	H	N/A	E	COMPLETO
NUEVO IDEAL	1	SINDICO	PROPIETARIO	ESCOBAR HERNANDEZ MA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
NUEVO IDEAL	1	SINDICO	SUPLENTE	ROSALES MONTANTES MARIA DE LOYOLA	M	N/A	E	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OLIVAS DE SANTIAGO ALFRDO IVAAN	H	N/A	I	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	OLIVAS DE SANTIAGO MATIAS SIMEI	H	N/A	I	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	6	SINDICO	PROPIETARIO	VELARDE CASTAÑEDA YAJAIRA	M	N/A	I	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	6	SINDICO	SUPLENTE	UVALLE HERNANDEZ GEORGINA	M	N/A	I	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CRUZ IVET ZARAGAZO MENDOZA	M	J	E	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	IVON EDITH CORONADO	M	J	E	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	1	SINDICO	PROPIETARIO	JESUS MANUEL ZAMORA OLIVAS	H	N/A	E	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	1	SINDICO	SUPLENTE	ZAMORA CORONADO JESUS ALFREDO	H	N/A	E	COMPLETO
PEÑON BLANCO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AMAYA LUNA MA. DEL ROCIO	M	N/A	I	COMPLETO
PEÑON BLANCO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	DIAZ PULIDO MARIA GABRIELA	M	N/A	I	COMPLETO
PEÑON BLANCO	6	SINDICO	PROPIETARIO	MENDOZA NAVA FELIPE DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
PEÑON BLANCO	6	SINDICO	SUPLENTE	REYES RAMIREZ JUAN	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NAVA PEREZ SAUL ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARJÓN BAÑUELOS LUIS OSWALDO	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	6	SINDICO	PROPIETARIO	ESQUIVEL MARIA DEL CARMEN	M	N/A	I	COMPLETO
POANAS	6	SINDICO	SUPLENTE	ORONA FLORES ESTHER	M	N/A	I	COMPLETO
POANAS	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROPIETARIO	AGUIRRE GALINDO GERMAN	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	CASTORENA AGUIRRE ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	1	SINDICO MUNICIPAL	PROPIETARIO	AGUIRRE GALINDO MARIA ESTELA	M	N/A	I	COMPLETO
POANAS	1	SINDICO MUNICIPAL	SUPLENTE	LEIVA SANTILLAN MA DE JESUS	M	N/A	I	COMPLETO
POANAS	2	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	SOCORRO SAUCEDO TERRONES	M	N/A	E	COMPLETO
POANAS	2	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	NATIVIDAD PATRICIA GUTIERREZ MADRID	M	N/A	E	COMPLETO
POANAS	2	SINDICO PRO	PROPIETARIO	JESUS FRANCISCO ROJAS HERNANDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
POANAS	2	SINDICO SUP	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LOERA	H	N/A	E	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN CARLOS DERAS CABRAL	H	J	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	NOEL ROMERO OROZCO	H	J	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	1	SINDICO	PROPIETARIO	ROSALBA HERNANDEZ GUZMAN	M	J	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	1	SINDICO	SUPLENTE	MARIA GABRIELA LUNA MARTINEZ	M	J	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MICAELA HERNANDEZ HERRERA	M	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	IRMA NORMA CORREA CEPEDA	M	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	SINDICO	PROPIETARIO	JESUS MANUEL OROZCO AVILA	H	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	SINDICO	SUPLENTE	FIDEL PASCACIO HERNANDEZ HERRERA	H	N/A	I	COMPLETO



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
PUEBLO NUEVO	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FIDEL PASCACIO HERNANDEZ HERRERA	H	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS MANUEL OROZCO AVILA	H	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	SINDICO	PROPIETARIO	MARTHA ALICIA TORRES ROBLES	M	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	SINDICO	SUPLENTE	IRMA NORMA CORREA CEPEDA	M	N/A	I	COMPLETO
RODEO	4	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	MA DE LA LUZ AMAYA PARRA	M	N/A	I	COMPLETO
RODEO	4	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	NORMA ANGELICA ARAMBULA QUINONES	M	N/A	I	COMPLETO
RODEO	4	SINDICO PRO	PROPIETARIO	JORGE VILLALBA RODRIGUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
RODEO	4	SINDICO SUP	SUPLENTE	SALVADOR GARCIA REYES	H	N/A	I	COMPLETO
SAN BERNARDO	1	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	ARELLANES HERRERA ALDO ALEJANDRO	H	J	I	COMPLETO
SAN BERNARDO	1	PRESIDENTE SUPLENTE	SUPLENTE	CARDENAS GARCIA JOSUE URIEL	H	J	E	COMPLETO
SAN BERNARDO	1	SINDICO PROP	PROPIETARIO	HERRERA GOMEZ LOURDES ELIZABETH	M	N/A	I	COMPLETO
SAN BERNARDO	1	SINDICO SUPLENTE	SUPLENTE	SANCHEZ MORALES TOMASA	M	N/A	E	COMPLETO
SAN DIMAS	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROPIETARIO	YAÑEZ PÉREZ ALVARO	H	N/A	I	COMPLETO
SAN DIMAS	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	LEDEZMA MEZA ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
SAN DIMAS	1	SINDICO MUNICIPAL	PROPIETARIO	SOSA MIRANDA EMMA	M	N/A	I	COMPLETO
SAN DIMAS	1	SINDICO MUNICIPAL	SUPLENTE	SOTO ESTRADA NORA OLIVIA	M	N/A	I	COMPLETO
SAN JUAN DE GUADALUPE	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ACOSTA ALDACO JUAN LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
SAN JUAN DE GUADALUPE	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	CARREON ESQUIVEL RODOLFO	H	N/A	I	COMPLETO
SAN JUAN DE GUADALUPE	6	SINDICO	PROPIETARIO	ORTIZ ADAME ROSA ELIA	M	N/A	I	COMPLETO
SAN JUAN DE GUADALUPE	6	SINDICO	SUPLENTE	PEÑA PADILLA MA. DOLORES	M	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS DEL CORDERO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONTALVO MONTALVO JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS DEL CORDERO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	SOTO ARREOLA JOSE IVAN	H	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS DEL CORDERO	6	SINDICO	PROPIETARIO	GARCIA ESTRADA YURY	M	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS DEL CORDERO	6	SINDICO	SUPLENTE	JIMENEZ FLORES LISSETH ARACELY	M	N/A	I	COMPLETO
SANTA CLARA	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERNANDEZ PEREZ LAURA ILIANA	M	N/A	I	COMPLETO
SANTA CLARA	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	BELTRAN MARTINEZ ERNESTINA	M	N/A	I	COMPLETO
SANTA CLARA	6	SINDICO	PROPIETARIO	BELTRAN MARTINEZ HORACIO	H	N/A	I	COMPLETO
SANTA CLARA	6	SINDICO	SUPLENTE	BELTRAN FRAYRE GERARDO ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
SANTIAGO PAPASQUIARO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MORENO CUSSIN MARIO ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
SANTIAGO PAPASQUIARO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	RESENDIZ OROZCO JOSE ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
SANTIAGO PAPASQUIARO	6	SINDICO	PROPIETARIO	NUÑEZ NUÑEZ KARINA	M	N/A	I	COMPLETO



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
SANTIAGO PAPANQUIARO	6	SINDICO	SUPLENTE	OROZCO MELERO MA. GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
SUCHIL	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BENITO FLORES DE LA CRUZ	H	N/A	I	COMPLETO
SUCHIL	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS FLORES DE LA ROSA	H	N/A	I	COMPLETO
SUCHIL	1	SINDICO	PROPIETARIO	ANA VELIA GARCIA CANALES	M	N/A	I	COMPLETO
SUCHIL	1	SINDICO	SUPLENTE	SERRATO DOMINGUEZ DE LA ROSA MANUELA	M	N/A	I	COMPLETO
TEPEHUANES	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEÑA PEÑA ELIGIO	H	N/A	I	COMPLETO
TEPEHUANES	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGUILERA VELAZQUEZ BASILIO	H	N/A	I	COMPLETO
TEPEHUANES	6	SINDICO	PROPIETARIO	DIÁZ ESCAMILLA MERELY	M	N/A	I	COMPLETO
TEPEHUANES	6	SINDICO	SUPLENTE	MOLINA QUIÑONEZ BLANCA ORALIA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAHUALILO	1	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	JESUS FRANCO HUERTA	H	J	I	COMPLETO
TLAHUALILO	1	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	FEDERICO HERNANDEZ VAZQUEZ	H	J	I	COMPLETO
TLAHUALILO	1	SINDICO PRO	PROPIETARIO	RAQUEL MARTINEZ CABALLERO	M	J	I	COMPLETO
TLAHUALILO	1	SINDICO SUP	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ REYES	M	J	I	COMPLETO

9. Visto los requisitos establecidos en la normatividad interna, así como los establecidos en la BASE III. DE LOS REQUISITOS, y de conformidad con la BASE IV.1. MÉTODO DE ELECCIÓN del Instrumento Convocante, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos al cargo de elección popular a Presidencias Municipales y Sindicaturas por el principio de Mayoría Relativa señalados en el considerando precedente, y en consecuencia se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Técnico Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, SE TIENE POR PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y SINDICATURAS, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, Y POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE III. DE LOS REQUISITOS, DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, SE OTORGA EL REGISTRO,



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/022/2019

COMO PRECANDIDATOS AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y SINDICATURAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CANATLAN	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ZULEMA ABIGAIL VILLANUEVA OLGUÍN	M	J	I	COMPLETO
CANATLAN	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUADALUPE YACCIRA MARRUFO VILLANUEVA	M	J	I	COMPLETO
CANATLAN	1	SINDICO	PROPIETARIO	SERGIO ANTONIO AYALA LARES	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	1	SINDICO	SUPLENTE	HERMILO TIZOC LARES MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROGELIO GURROLA RUIZ	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	PAZ ROGELIO AVILA RIVAS	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	20	SINDICO	PROPIETARIO	ROSA GUADALUPE REYES QUEZADA	M	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	20	SINDICO	SUPLENTE	SANDRA PATRICIA GURROLA RUIZ	M	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	4	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	HUGO URIEL POSADA DE LA CRUZ	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	4	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	POBLO ENRIQUE PONCE DIAZ	H	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	4	SINDICO PRO	PROPIETARIO	DÍAZ GONZALEZ AUGENIA	M	N/A	I	COMPLETO
CANATLAN	4	SINDICO SUP	SUPLENTE	DOLORES DE LA PAZ VALENZUELA DIAZ	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	7	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MORALES CHAVEZ SIMOM	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	7	PRESIDENTE	SUPLENTE	PUNTES CRUZ JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	7	SINDICO	PROPIETARIO	RAMIREZ PEREZ IRMA	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	7	SINDICO	SUPLENTE	VILLA MORALES MARISOL	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ FLORES JOSE TOMAS	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEREZ CASTAÑEDA LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	6	SINDICO	PROPIETARIO	ALVARADO HERNANDEZ VERONICA	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	6	SINDICO	SUPLENTE	MORENO FRAYRE CLAUDIA	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	12	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCOS ALFREDO SALINAS FAVELA	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	12	PRESIDENTE	SUPLENTE	JAIME IVAN FUENTE VILL VAZQUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	12	SINDICO	PROPIETARIO	YARELY GUADALUPE PEREZ CASTAÑEDA	M	N/A	I	COMPLETO
CUENCAM E	12	SINDICO	SUPLENTE	JEENIFER HERNANDEZ NAJERA	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	8	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VELA VALDEZ MARGARITA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	8	PRESIDENTE	SUPLENTE	DE LOS SANTOS GARCIA ALMA DELIA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	8	SINDICO	PROPIETARIO	SANDOVAL GARCIA FEDERICO	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	8	SINDICO	SUPLENTE	SOSA AGUILAR OSCAR	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RODRIGUEZ CASAS MANUEL DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUERRA GONZALEZ AMAURY ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	6	SINDICO	PROPIETARIO	QUIÑONES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	6	SINDICO	SUPLENTE	RODRIGUEZ ESPINO GLORIA ITZCHEL	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GAMALIEL OCHOA SERRANO	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS ALEJANDRO OZUNA GALINDO	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	1	SINDICO	PROPIETARIO	MARTHA LÓRENA LIZALDE ANDRADE	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	1	SINDICO	SUPLENTE	SANDRA MONICA SERRATO VARGAS	M	N/A	I	COMPLETO



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
DURANGO	2	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROPIETARIO	JUAN CARLOS CORRAL SOLIS	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	2	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	EDUARDO ANTONIO SOLIS CENTENO	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	2	SINDICO	PROPIETARIO	ALEIDA MONTOYA GONZALEZ	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	2	SINDICO	SUPLENTE	ALMA ROSA CORRAL SOLIS	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	3	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS ARNULFO ROSALES DE LA HOYA	H	J	I	COMPLETO
DURANGO	3	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS ANTONIO GOMEZ RUIZ	H	J	I	COMPLETO
DURANGO	3	SINDICO	PROPIETARIO	CASTRO CORIA BLANCA VELIA	M	J	I	COMPLETO
DURANGO	3	SINDICO	SUPLENTE	SARIANA GALINDO OLGA MARGARITA	M	J	I	COMPLETO
DURANGO	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALDO DAVID AGUIRRE BARRON	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	GURROLA RUIZ JESUS ISMAEL	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	20	SINDICO	PROPIETARIO	SANDRA PATRICIA GURROLA RUIZ	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	20	SINDICO	SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUZMAN	M	N/A	I	COMPLETO
EL ORO	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROPIETARIO	POSADA DUARTE HEBER	H	J	I	COMPLETO
EL ORO	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	ASTORGA NAVARRETE FRANCISCO JAVIER	H	J	I	COMPLETO
EL ORO	1	SINDICO MUNICIPAL	PROPIETARIO	TERRAZAS OCON BRENDA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
EL ORO	1	SINDICO MUNICIPAL	SUPLENTE	SALAS VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CORPUS GONZALEZ MAIKE	H	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	CORPUS GONZALEZ ROMAN	H	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	6	SINDICO	PROPIETARIO	GALAVIZ CORPUS ELOISA DEYANIRA	M	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	6	SINDICO	SUPLENTE	CORPUS GONZALEZ BLANCA ESTELA	M	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CAMPOS JIMENEZ CECILIO	H	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	OCHOA GARCIA JUAN MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	1	SINDICO	PROPIETARIO	ORDAZ RODRIGUEZ LAURA	M	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	1	SINDICO	SUPLENTE	HERNANDEZ TORRES MA DE JESUS	M	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN ANTONIO QUIÑONEZ REYES	H	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	SANTIAGO GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	20	SINDICO	PROPIETARIO	MARIA CRUZ MEDINA MOTA	M	N/A	I	COMPLETO
GOMEZ PALACIO	20	SINDICO	SUPLENTE	VICTORINA REYES CASTAÑEDA	M	N/A	I	COMPLETO
GUADALUPE VICTORIA	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SOSA RAMIREZ AGUSTIN	H	N/A	I	COMPLETO
GUADALUPE VICTORIA	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	VILLAREAL GUILLEN VICTOR HUGO	H	N/A	I	COMPLETO
GUADALUPE VICTORIA	6	SINDICO	PROPIETARIO	VILLAREAL ARAGON SANDRA	M	N/A	I	COMPLETO
GUADALUPE VICTORIA	6	SINDICO	SUPLENTE	GARCIA MEDINA ROSA DEL CARMEN	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALVARADO MORALES HECTOR	H	N/A	I	COMPLETO
LERDO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	HUERECA GARCIA JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
LERDO	6	SINDICO	PROPIETARIO	VALENZUELA HERNANDEZ ROMANA	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	6	SINDICO	SUPLENTE	MUÑOS PEREZ MARIA DOLORES	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUNA DORANTES MARIBEL	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	SARABIA MEJIA MA TERESA	M	N/A	I	COMPLETO
LERDO	1	SINDICO	PROPIETARIO	SALAZAR SARABIA LUIS ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
LERDO	1	SINDICO	SUPLENTE	SADOVAL PEÑA JOSÉ DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
MAPIMI	1	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	MARGARITO GARCIA CHUCA	H	J	I	COMPLETO
MAPIMI	1	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	PEDRO AYALA MUELA	H	J	I	COMPLETO
MAPIMI	1	SINDICO PRO	PROPIETARIO	CAROLINA MEZA RANGEL	M	J	I	COMPLETO
MAPIMI	1	SINDICO SUP	SUPLENTE	GUADALUPE LOPEZ ARMENDARIZ	M	J	I	COMPLETO
MAPIMI	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE PATROCINIO MUÑOZ GONZALEZ	H	N/A	I	COMPLETO
MAPIMI	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	EDGAR ANTONIO DIAZ MARMOLEJO	H	N/A	I	COMPLETO
MAPIMI	20	SINDICO	PROPIETARIO	MAYRA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
MAPIMI	20	SINDICO	SUPLENTE	ERENDIRA BERENICE PICON GARCIA	M	N/A	I	COMPLETO
MEZQUITA L	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MENDOZA QUIROZ AVELINO	H	N/A	I	COMPLETO
MEZQUITA L	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	DIAZ MORALES FELIPE DE JEJESUS	H	N/A	I	COMPLETO
MEZQUITA L	6	SINDICO	PROPIETARIO	SOTO CERVANTES MARIA OTILIA	M	N/A	I	COMPLETO
MEZQUITA L	6	SINDICO	SUPLENTE	MENDOZA SOTO MELECIA	M	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	7	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SERRANO LEYVA ERNESTO ALONSO	H	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	7	PRESIDENTE	SUPLENTE	SIMENTAL DIAZ JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	7	SINDICO	PROPIETARIO	RUIZ SOTO CECILIA	M	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	7	SINDICO	SUPLENTE	GUERRERO VELAZQUEZ MIRIAM SELENE	M	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SIFUENTES SALAS DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	LOPEZ GARCIA HUGO	H	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	6	SINDICO	PROPIETARIO	DIAZ RODRIGUEZ YOLANDA DE FATIMA	M	N/A	I	COMPLETO
NOMBRE DE DIOS	6	SINDICO	SUPLENTE	GARCIA RODRIGUEZ BIANCA BERENICE	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FALLAD MONTENEGRO ALEYDA ARMIDA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	ZURITA CHAVEZ MARIA TOMASA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	6	SINDICO	PROPIETARIO	SALDIVAR SUÑIGA GABRIEL	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	6	SINDICO	SUPLENTE	SOTO BARRAGAN JOSE DEL PILAR	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANDOVAL CAMPOS JORGE ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO IDEAL	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	AVILA ZALDIVAR JOSE ARNOLDO	H	N/A	E	COMPLETO
NUEVO IDEAL	1	SINDICO	PROPIETARIO	ESCOBAR HERNANDEZ MA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO
NUEVO IDEAL	1	SINDICO	SUPLENTE	ROSALES MONTANTES MARIA DE LOYOLA	M	N/A	E	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OLIVAS DE SANTIAGO ALFRDO IVAAN	H	N/A	I	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	OLIVAS DE SANTIAGO MATIAS SIMEI	H	N/A	I	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	6	SINDICO	PROPIETARIO	VELARDE CASTAÑEDA YAJAIRA	M	N/A	I	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	6	SINDICO	SUPLENTE	UVALLE HERNANDEZ GEORGINA	M	N/A	I	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CRUZ IVET ZARAGAZO MENDOZA	M	J	E	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	IVON EDITH CORONADO	M	J	E	COMPLETO



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
PANUCO DE CORONADO	1	SINDICO	PROPIETARIO	JESUS MANUEL ZAMORA OLIVAS	H	N/A	E	COMPLETO
PANUCO DE CORONADO	1	SINDICO	SUPLENTE	ZAMORA CORONADO JESUS ALFREDO	H	N/A	E	COMPLETO
PEÑON BLANCO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AMAYA LUNA MA. DEL ROCIO	M	N/A	I	COMPLETO
PEÑON BLANCO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	DIAZ PULIDO MARIA GABRIELA	M	N/A	I	COMPLETO
PEÑON BLANCO	6	SINDICO	PROPIETARIO	MENDOZA NAVA FELIPE DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
PEÑON BLANCO	6	SINDICO	SUPLENTE	REYES RAMIREZ JUAN	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NAVA PEREZ SAUL ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARJON BAÑUELOS LUIS OSWALDO	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	6	SINDICO	PROPIETARIO	ESQUIVEL MARIA DEL CARMEN	M	N/A	I	COMPLETO
POANAS	6	SINDICO	SUPLENTE	ORONA FLORES ESTHER	M	N/A	I	COMPLETO
POANAS	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROPIETARIO	AGUIRRE GALINDO GERMAN	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	CASTORENA AGUIRRE ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
POANAS	1	SINDICO MUNICIPAL	PROPIETARIO	AGUIRRE GALINDO MARIA ESTELA	M	N/A	I	COMPLETO
POANAS	1	SINDICO MUNICIPAL	SUPLENTE	LEIVA SANTILLAN MA DE JESUS	M	N/A	I	COMPLETO
POANAS	2	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	SOCORRO SAUCEDO TERRONES	M	N/A	E	COMPLETO
POANAS	2	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	NATIVIDAD PATRICIA GUTIERREZ MADRID	M	N/A	E	COMPLETO
POANAS	2	SINDICO PRO	PROPIETARIO	JESUS FRANCISCO ROJAS HERNANDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
POANAS	2	SINDICO SUP	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LOERA	H	N/A	E	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN CARLOS DERAS CABRAL	H	J	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	NOEL ROMERO OROZCO	H	J	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	1	SINDICO	PROPIETARIO	ROSALBA HERNANDEZ GUZMAN	M	J	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	1	SINDICO	SUPLENTE	MARIA GABRIELA LUNA MARTINEZ	M	J	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MICAELA HERNANDEZ HERRERA	M	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	IRMA NORMA CORREA CEPEDA	M	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	SINDICO	PROPIETARIO	JESUS MANUEL OROZCO AVILA	H	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	SINDICO	SUPLENTE	FIDEL PASCACIO HERNANDEZ HERRERA	H	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FIDEL PASCACIO HERNANDEZ HERRERA	H	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS MANUEL OROZCO AVILA	H	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	SINDICO	PROPIETARIO	MARTHA ALICIA TORRES ROBLES	M	N/A	I	COMPLETO
PUEBLO NUEVO	20	SINDICO	SUPLENTE	IRMA NORMA CORREA CEPEDA	M	N/A	I	COMPLETO
RODEO	4	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	MA DE LA LUZ AMAYA PARRA	M	N/A	I	COMPLETO
RODEO	4	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	NORMA ANGELICA ARAMBULA QUIÑONES	M	N/A	I	COMPLETO
RODEO	4	SINDICO PRO	PROPIETARIO	JORGE VILLALBA RODRIGUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
RODEO	4	SINDICO SUP	SUPLENTE	SALVADOR GARCIA REYES	H	N/A	I	COMPLETO
SAN BERNARDO	1	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	ARELLANES HERRERA ALDO ALEJANDRO	H	J	I	COMPLETO
SAN BERNARDO	1	PRESIDENTE SUPLENTE	SUPLENTE	CARDENAS GARCIA JOSUE URIEL	H	J	E	COMPLETO
SAN BERNARDO	1	SINDICO PROP	PROPIETARIO	HERRERA GOMEZ LOURDES ELIZABETH	M	N/A	I	COMPLETO



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
SAN BERNARDO	1	SINDICO SUPLENTE	SUPLENTE	SANCHEZ MORALES TOMASA	M	N/A	E	COMPLETO
SAN DIMAS	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROPIETARIO	YAÑEZ PÉREZ ALVARO	H	N/A	I	COMPLETO
SAN DIMAS	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	LEDEZMA MEZA ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
SAN DIMAS	1	SINDICO MUNICIPAL	PROPIETARIO	SOSA MIRANDA EMMA	M	N/A	I	COMPLETO
SAN DIMAS	1	SINDICO MUNICIPAL	SUPLENTE	SOTO ESTRADA NORA OLIVIA	M	N/A	I	COMPLETO
SAN JUAN DE GUADALUPE	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ACOSTA ALDACO JUAN LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
SAN JUAN DE GUADALUPE	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	CARREON ESQUIVEL RODOLFO	H	N/A	I	COMPLETO
SAN JUAN DE GUADALUPE	6	SINDICO	PROPIETARIO	ORTIZ ADAME ROSA ELIA	M	N/A	I	COMPLETO
SAN JUAN DE GUADALUPE	6	SINDICO	SUPLENTE	PEÑA PADILLA MA. DOLORES	M	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS DEL CORDERO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONTALVO MONTALVO JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS DEL CORDERO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	SOTO ARREOLA JOSE IVAN	H	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS DEL CORDERO	6	SINDICO	PROPIETARIO	GARCIA ESTRADA YURY	M	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS DEL CORDERO	6	SINDICO	SUPLENTE	JIMENEZ FLORES LISSETH ARACELY	M	N/A	I	COMPLETO
SANTA CLARA	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERNANDEZ PEREZ LAURA ILIANA	M	N/A	I	COMPLETO
SANTA CLARA	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	BELTRAN MARTINEZ ERNESTINA	M	N/A	I	COMPLETO
SANTA CLARA	6	SINDICO	PROPIETARIO	BELTRAN MARTINEZ HORACIO	H	N/A	I	COMPLETO
SANTA CLARA	6	SINDICO	SUPLENTE	BELTRAN FRAYRE GERARDO ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
SANTIAGO PAPANASQUI ARO	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MORENO CUSSIN MARIO ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
SANTIAGO PAPANASQUI ARO	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	RESENDIZ OROZCO JOSE ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
SANTIAGO PAPANASQUI ARO	6	SINDICO	PROPIETARIO	NUÑEZ NUÑEZ KARINA	M	N/A	I	COMPLETO
SANTIAGO PAPANASQUI ARO	6	SINDICO	SUPLENTE	OROZCO MELERO MA. GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
SUCHIL	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BENITO FLORES DE LA CRUZ	H	N/A	I	COMPLETO
SUCHIL	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS FLORES DE LA ROSA	H	N/A	I	COMPLETO
SUCHIL	1	SINDICO	PROPIETARIO	ANA VELIA GARCIA CANALES	M	N/A	I	COMPLETO
SUCHIL	1	SINDICO	SUPLENTE	SERRATO DOMINGUEZ DE LA ROSA MANUELA	M	N/A	I	COMPLETO
TEPEHUANES	6	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEÑA PEÑA ELIGIO	H	N/A	I	COMPLETO
TEPEHUANES	6	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGUILERA VELAZQUEZ BASILIO	H	N/A	I	COMPLETO
TEPEHUANES	6	SINDICO	PROPIETARIO	DIAZ ESCAMILLA MERELY	M	N/A	I	COMPLETO
TEPEHUANES	6	SINDICO	SUPLENTE	MOLINA QUIÑONEZ BLANCA ORALIA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAHUALILO	1	PRESIDENTE PROP	PROPIETARIO	JESUS FRANCO HUERTA	H	J	I	COMPLETO
TLAHUALILO	1	PRESIDENTE SUP	SUPLENTE	FEDERICO HERNANDEZ VAZQUEZ	H	J	I	COMPLETO
TLAHUALILO	1	SINDICO PRO	PROPIETARIO	RAQUEL MARTINEZ CABALLERO	M	J	I	COMPLETO



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/FEB/022/2019

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO /EXTERN O (I O E)	STATUS DE REGISTRO
TLAHUALIL O	1	SINDICO SUP	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ REYES	M	J	I	COMPLETO

Notifíquese. - A la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - Al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Durango, para los efectos legales a que haya lugar.


Notifíquese. - A la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Durango, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 14 de febrero del 2019.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


MARIA FATIMA BALTAZAR
MENDEZ
INTEGRANTE


EDMUNDO LOPEZ
DELGADO
INTEGRANTE


CELIA ITATI GODOY
LUGO
INTEGRANTE